



C/1298/2016

RECIBIDO

- 1 SET. 2016

Nº 10964

Montevideo, 30 de agosto de 2016.

Señora Ministra de Desarrollo Social,
maestra Marina Arismendi.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Adrián Peña: "Montevideo, 30 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Con el interés de conocer los requisitos para autorizar un local bailable para menores de 18 años, solicitamos que se nos informe: A) Reglamentación vigente. B) Rango etéreo de menores de 18 años para los que se habilitan fiestas bailables. C) Condiciones para cada tipo de autorización. D) Cantidad de fiestas bailables que se han autorizado en el departamento de Canelones en los años 2014 al 2016, discriminadas por año. E) Detalle de esas autorizaciones precisando el titular y la dirección correspondientes. F) Controles que realiza el Instituto, quién se encarga de realizarlos, cuál es el grado de cumplimiento con la reglamentación, y cuáles son las sanciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

GERARDO AMARILLA
Presidente

Siga há'ur k'

ca. F. V. A. U.
Arismendi
1/8/16
Mra. Marina Arismendi
Ministra
Ministerio Desarrollo Social